



BASES Y NORMAS DE PARTICIPACIÓN DE CARRETAS Y AGRUPACIONES FOLCLÓRICAS EN LA ROMERIA-OFRENDAS DE LAS FIESTAS POPULARES EN HONOR A SAN RAFAEL ARCÁNGEL 2026.

1. La Participación en la Romería:

La Romería-Ofrenda de las Fiestas en honor a San Rafael Arcángel 2026 se desarrollará con el ánimo y la premisa de involucrarse en una de las tradiciones que mejor expresan nuestra canariedad, consistente en la concentración de romeros/as o grupos de éstos acompañados de parrandas, agrupaciones folklóricas, cuerpos de baile, rondallas, carretas o carros elaborados para la ocasión, que realizarán un pasacalles con motivo de ofrendar al Santo, donde se reflejará la máxima expresión del acervo cultural y tradicional de Canarias, a través de las vestimentas, música, bailes, expresiones y tradiciones y gastronomía.

2. La participación de carretas y carros en la Romería:

Irán sujetas a las bases y normas de participación de carretas o carros en la Romería-Ofrenda de las Fiestas populares en honor a San Rafael 2026, que se publica en cada edición de estas celebraciones. Esta participación, además, implica una serie de condicionantes ineludibles para las carretas tiradas por animales.

Nos marcamos como objetivo principal recuperar y mantener las tradiciones populares propias de la comarca, siendo de obligación, que los motivos de las carretas participantes reflejen las tareas, oficios y costumbres propias de nuestras celebraciones y ocupaciones tradicionales.

3.- Caracterización de las carretas y ofrendas:

Los motivos de las carretas harán referencia a las actividades económicas, sociales y culturales propias de nuestras tradiciones: aparcería, comercio, transporte, artesanía etc. No se utilizará enseres ni elementos que pongan en peligro la seguridad ciudadana.



La Concejalía pondrá a disposición de los colectivos participantes, previa inscripción en tiempo y forma, el número de yuntas que se estimen necesarias para la participación en la romería.

No se permitirá en ningún caso elementos de tracción mecánica o carros de supermercado, de traslado de mercancías, de transporte de cubos de basura o similares y todo aquel que no entienda como carreta o carro de romería. Por lo tanto, queda terminantemente prohibido vehículos tipo *Quads*, *Dumper* o vehículo de tracción mecánica y cualquier tipo de carreta que no se ajuste a lo especificado en las bases.

La organización facilitará un número identificativo y de orden a cada carreta o carro participante que siempre deberá estar a la vista, durante todo el desarrollo de la actividad.

4.-Difusión del evento:

La Romería-Ofrenda de las Fiestas en honor a San Rafael 2026, se difundirá a través de los medios que generalmente utiliza esta institución para estos fines: programa de actos, medios de comunicación, tablón de anuncios del Ayuntamiento y su página web, redes sociales, etc. En caso de producirse algún cambio en cualquiera de estos aspectos, se procederá a difundirse de la misma manera. **La organización del acto podrá trasladar o cancelar la fecha de celebración del evento o la ubicación del mismo por condiciones meteorológicas adversas.**

5. Recordatorio del cumplimiento de las ordenanzas y de otras normas.

Se les recuerda a todas las personas participantes, visitantes y público asistente, que deberán cumplir con las ordenanzas municipales de convivencia ciudadana, además de mantenerse en las zonas indicadas por la organización en cada momento.

Se deberán usar todos los puntos destinados a desechos de residuos instalados para la ocasión, mantener las zonas utilizadas en correctas condiciones de limpieza y no arrojar objetos sobre la vía pública o sobre personas.



Evitar la utilización de útiles o elementos que pongan en peligro o riesgo la seguridad ciudadana. Será indispensable para participar en la Romería que los participantes cumplan con toda la normativa en vigor.

Solo se aceptarán carretas con plancha alimentada por gas, bombona de butano, siempre y cuando tengan el boletín de instalación. Tendrán que contar con extintor/es en vigor de 6 kilogramos de polvo equivalente ABC en la zona donde se ubique no estando caducado ni en mal estado de conservación. No se admitirán ningún tipo de barbacoa, otro tipo de encendido o fuente de calor. Esta totalmente prohibido los envases de cristal (botellas, vasos y otros objetos).

Así mismo está prohibida la tenencia y uso de electrógenos o generadores de electricidad.

Las personas responsables de las carretas y el colectivo o entidad que los haya presentado, tendrán la obligación de asegurar el perímetro de seguridad en torno a las misma de un metro y medio, a fin de evitar atropellos, accidentes derivados de golpes, coces, o cabeceos de los animales de tiro.

Durante el desarrollo de este evento se evitará rehacer el recorrido de la Romería-Ofrenda una vez iniciado. Deberán respetar y proteger a las personas participantes que aportan la parte musical de esta actividad; seguir en todo momento las indicaciones de la organización, con la intención de ofrecer y disfrutar de una romería, ofrenda y parranda canaria donde la tradición y el divertimento consigan una combinación perfecta.

6. Publicidad, elementos o simbología análogas a la Romería.

En la Romería-Ofrenda de las Fiestas en honor a San Rafael 2026 queda totalmente prohibida la instalación, reproducción o transporte de publicidad, así como el uso de banderas o símbolos de cualquier tipo que puedan resultar ofensivos o discriminatorios; que inciten al odio o la violencia y que promueva comportamientos contrarios a la naturaleza lúdica y tradicional del evento.





7. Inscripción obligatoria para la participación de carretas y agrupaciones folklóricas en la Romería:

El plazo de inscripción comenzará desde **el día 1 de octubre hasta el 12 de octubre de 2026, ambos inclusive**, siendo el lugar de presentación el correo electrónico **festejos@santaluciagc.com**.

Para cualquier duda o aclaración estamos a disposición de la ciudadanía en el teléfono 928727200- Extensión 2105. Nuestro horario es de 09:00 a 14:00 horas. Una vez concluido el plazo de inscripción, como en cada edición, la Organización realizará previo a la Romería-Ofrenda de San Rafael, una reunión **el día 14 de octubre de 2026 a las 18:30 horas en el Salón de Actos de las Oficinas Municipales** con todos/as los/as responsables y representantes de los colectivos, agrupaciones, personas participantes, carretas, carros inscritos en ésta, para recordar las Normas de Participación de la misma, realizar los sorteos por orden, coordinar y concretar los aspectos organizativos.

El acto se celebrará el día 24 de octubre de 2026. El lugar de inicio de la romería será en la Avenida de Canarias frente a Correos (Cruce de Sardina) debiendo estar las carretas en las zonas a partir de 16:00 horas. La carreta y su grupo organizador debe estar listo para el comienzo del evento 18:15 horas.

Recordar en este sentido que serán los representantes de los inscritos los responsables de transmitir toda la información a su grupo y, a su vez, que se respeten todas las acciones organizativas y normas de esta Romería dentro de su espacio; todo ello en pro de un óptimo desarrollo y resultado en beneficio del evento y de las Fiestas populares.

El horario de la Romería será por regla general desde las 18:30 horas hasta las 23:00 horas.

La inscripción de la Carrozas y Agrupaciones Folklóricas debe de contener especificado:

- a. Nombre del Colectivo, Grupo, Asociación Ciudadana, persona física o jurídica etc.
- b. Nombre, fotocopia del D.N.I, dirección y teléfono del/la representante y responsable de la carreta que participa.
- c. Título de la carreta.



Todas las personas o colectivos (carretas o carros) que quieran participar en la Romería-Ofrenda en honor al Santo San Rafael Arcángel tiene la obligación de inscribirse en las mismas durante el plazo establecido (del 1 al 12 de octubre), donde deberá constar una persona responsable mayor de edad. El incumplimiento de este punto, supondrá la imposibilidad de participación en el citado evento.

La inscripción y participación en la Romería-Ofrenda en honor a San Rafael 2026 presupone la plena aceptación de estas normas de participación.

8. Seguridad durante la Romería:

Todas las personas responsables tanto de grupos, carretas como agrupaciones folclóricas prestarán su total atención a las instrucciones de la organización y servicios de seguridad en la zona de Ofrenda al Santo San Rafael en cuanto a la situación, espacios donde se realiza y respeto al sentir de esta acción.

Por otro lado, las ofrendas se realizarán con agilidad. La ofrenda musical y de baile será de un máximo de 2 temas y según los casos, evitando aglomeraciones en dicha zona de seguridad.

Con el fin de garantizar en tiempo y forma el desarrollo del acto y dependiendo del número de parrandas, agrupaciones y cuerpos de baile inscritas, la organización se reserva el derecho a planificar el número de actuaciones musicales frente a San Rafael. En cualquier caso, esta no debe superar los 6 minutos de duración. Así mismo, pedimos que el tema a interpretar reúna las condiciones mínimas de respeto a nuestras tradiciones y al Santo.

Se habilitará un espacio frente al pórtico de la iglesia adaptado para personas con limitaciones de movilidad.

9.-Los romeros y las romeras, así como las personas responsables de los grupos participantes, con respecto a los animales:

Los Romeros y las Romeras, así como personas responsables de los grupos participantes en este acto, no podrán dar ninguna orden a los/as ganaderos/as o bueyeros/as que manejen sus yuntas u otras, estando además atentos siempre a cualquier indicación que pudiera darles éstos con respecto a



su carreta o conflictos que surgieran durante el recorrido, dejando en manos de la organización cualquier imprevisto.

En este sentido, los colectivos deberán atender cualquier necesidad que puedan tener los/as bueyeros/as, a los que se les dará prioridad de salida; no sirviéndoles alcohol o cualquier sustancia, bajo ningún concepto, que pueda poner en peligro sus capacidades en la labor que están realizando, pudiéndose efectuarse controles de alcoholemia a éstos por parte de la Policía Local durante el recorrido.

10.- **Ambientación musical:**

Siempre correrá a cargo de personas individuales o grupos musicales que ofrezcan la música tradicional folklórica o popular de nuestra tierra con su instrumentación u otras tradiciones culturales aceptadas por la organización. Está terminantemente prohibido el uso de cualquier medio de reproducción musical, electrónica, megafonías, equipos de sonido, etc. que rompan con la ambientación musical; tanto para las personas participantes como para las viviendas, locales o negocios de la zona del recorrido.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Santa Lucía de Tirajana a fecha de la firma electrónica

Concejala-Delegada de Participación Ciudadana, Festejos, Promoción de la Salud,
Transparencia y Solidaridad del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

Fdo: Doña Arminda Santana Alonso





SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE CARRETAS, PARRANDAS Y CUERPOS DE BAILE

ROMERÍA–OFRENDA EN HONOR A SAN RAFAEL ARCÁNGEL 2026

Datos de la persona representante

D./D.^a _____, con DNI/NIE
_____, actuando en nombre y representación del colectivo, asociación,
agrupación o entidad denominada:

Solicita su inscripción para participar en la **Romería–Ofrenda en Honor a San Rafael
Arcángel 2026**, marcando la modalidad correspondiente:

- ☐ Carreta
☐ Parranda
☐ Cuerpo de Baile
-

DATOS DE LA CARRETA

(Cumplimentar únicamente en caso de inscripción de carreta)

Disponibilidad de carreta

- ☐ Sí
☐ No

*En caso de no disponer de carreta, la organización podrá facilitar una, quedando bajo la
responsabilidad del colectivo solicitante los daños o desperfectos que pudieran producirse
durante su utilización.*

Título de la carreta:



Número aproximado de participantes:

Persona de contacto:

Teléfono:

Domicilio:

Disponibilidad de yunta o animal de tiro

- ☐ Sí
☐ No

En caso de no disponer de yunta, la organización podrá facilitarla únicamente a colectivos del municipio de Santa Lucía de Tirajana, siempre que exista disponibilidad. Si participa con burro u otro animal autorizado, deberá indicarlo expresamente.

Especificar: _____

¿La carreta estará acompañada por alguna parranda?

- ☐ Sí
☐ No

En caso afirmativo, indicar cuál:

Número aproximado de componentes de la parranda:

Tema musical que se interpretará ante el Santo:

DATOS DE LA PARRANDA

(Cumplimentar únicamente en caso de inscripción de parranda)

Nombre de la parranda:



Persona de contacto:

Teléfono:

Domicilio:

Número aproximado de componentes:

Tema musical que se interpretará ante el Santo:

¿Acompaña a alguna carreta?

☐ Sí

☐ No

En caso afirmativo, indicar cuál:

DATOS DEL CUERPO DE BAILE

(Cumplimentar únicamente en caso de inscripción de cuerpo de baile)

Nombre del cuerpo de baile:

Persona de contacto:

Teléfono:

Domicilio:



Número aproximado de componentes:

Tema musical que se interpretará ante el Santo:

¿Acompaña a alguna carreta?

☐ Sí

☐ No

En caso afirmativo, indicar cuál:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona firmante declara conocer y aceptar las bases reguladoras de participación de la Romería–Ofrenda en Honor a San Rafael Arcángel 2026, comprometiéndose a cumplir las normas organizativas, de seguridad, bienestar animal y convivencia establecidas por la organización.

Asimismo, autoriza el tratamiento de los datos personales facilitados para la gestión de la actividad, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos.

Nombre y apellidos:

DNI/NIE:

Teléfono de contacto:

En Santa Lucía de Tirajana, a _____ de _____ de 2026.

Firma:
